



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti


GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 136/2022

La Paz, 07 de julio de 2022

REF.: NOTA VCEI - 1693 DE 23/06/2022, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE ADJUNTA LA NOTA EBUR-298/2022, DE LA EMBAJADA DE BOLIVIA EN URUGUAY REFERENTE A "MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR LA EMERGENCIA SANITARIA APLICADA POR CHILE EN MATERIA DE ORIGEN".

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI - 1693 de 23/06/2022, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que adjunta la Nota EBUR-298/2022, de la Embajada de Bolivia en Uruguay referente a "medidas de contingencia por la emergencia sanitaria aplicada por Chile en materia de Certificación de Origen".


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL


~~D.G.L.
Abigail E.
Burgos E.
A.N.~~

~~D.G.L.
Claudia
Asturizac~~

~~G.N.J.
Adhemar M.
Huanani M.
A.N.~~

GNJ: AVZF
DGL: Aebe/ciar/arhm
CC: Archivo

006939

Aduana Nacional
RECIBIDO
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
FECHA: 24 JUN 2022
HORA: 14:20
Cantidad Total de Fojas: 4
HR: 2022/10602
CLAVE: 42452
Firma: 

Clasificación: URGENTE

VCEI-1693

La Paz, 23 JUN 2022

Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.-

REF: MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR LA EMERGENCIA SANITARIA APLICADA POR CHILE EN MATERIA DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

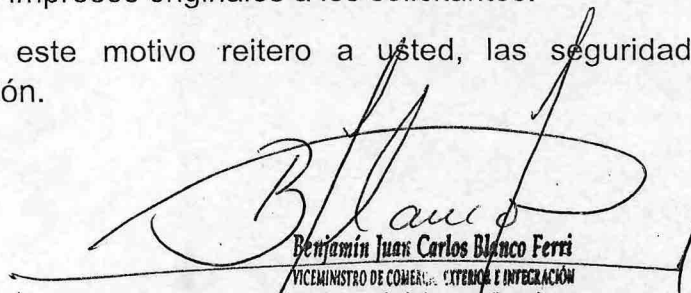

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir la Nota EBUR-298/2022 de la Embajada de Bolivia en Uruguay a través de la cual se envía el documento ALADI/CR/di 5006.3 de la Representación Permanente de Chile por la cual se hace referencia a la situación actual de las medidas adoptadas en materia de certificación de origen, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Al respecto, Chile señala que "continuará aceptando, para aquellos socios comerciales que formalmente lo han requerido...la presentación de pruebas de origen de conformidad con los mecanismos y formalidades notificados bajo contingencia, y hasta que se comunique su cese", asimismo señaló que "...en caso de solicitarse preferencia arancelaria al amparo de un acuerdo, estos deberán presentarse conforme a las formalidades y condiciones que el respectivo acuerdo establece".

En este sentido, la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA-sff) y la Unidad Central de Certificación de Origen (UCCO) de Chile manifiestan que los procedimientos de entrega de certificados no han sido modificados y siguen entregando impresos originales a los solicitantes.

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

H.R. 29843.22
VCEI:2581
BBF/ALHAG/MV



Benjamín Juan Carlos Blanco Ferri
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
Ministerio de Relaciones Exteriores
REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

